



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de agosto de 2014

Señores  
**Bolsa de Comercio de Buenos Aires**  
Presente

**Ref:** YPF S.A. celebra acuerdo con  
Petronas (E&P) Overseas Ventures  
Sdn. Bhd

Por la presente nos dirigimos a Uds. a los efectos de cumplir con lo requerido por el artículo 23 del Capítulo VII del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

En tal sentido les informamos que YPF S.A. ("YPF") ha celebrado en el día de la fecha un Acuerdo (el adelante el "Acuerdo") con Petronas (E&P) Overseas Ventures Sdn. Bhd (en adelante "Petronas"), por medio del cual YPF y Petronas acordaron los principales términos y condiciones para el desarrollo conjunto de un piloto de shale oil en tres fases anuales con una inversión conjunta de hasta 550 millones de dólares más IVA en el área La Amarga Chica, ubicada en la Provincia del Neuquén (ver mapa adjunto), de los cuales Petronas aportará 475 millones de dólares e YPF aportará 75 millones de dólares. La etapa piloto se iniciará una vez firmados los documentos definitivos y cumplidas ciertas condiciones precedentes. Realizados los aportes de cada fase anual, Petronas tendrá la opción de salir del acuerdo de desarrollo conjunto mediante la entrega de su participación en la concesión. Si Petronas ejerciera este derecho de salida, tendrá acceso al 50% del valor de la producción neta de los pozos perforados hasta el ejercicio de los derechos de salida. Luego de que el total de los compromisos de las partes hayan sido cumplidos, cada una de las partes aportará el 50% del programa de trabajo y el presupuesto de costos de acuerdo con los documentos del proyecto. YPF será el operador del área y cederá una participación del 50% a Petronas.

El Acuerdo prevé un periodo de exclusividad para la negociación y firma de una serie de contratos definitivos cuya entrada en vigencia quedará supeditada al cumplimiento de una serie de condiciones precedentes a ser cumplidas antes del 31 de diciembre de 2014 que refieren principalmente a la titularidad de la concesión del área, un plazo de 35 años para el nuevo título de concesión de explotación y el marco impositivo del proyecto, incluyendo compromisos promocionales, tributarios y de regalías, con el objetivo de iniciar la actividad del piloto La Amarga Chica en el primer trimestre de 2015.

Finalmente, el Acuerdo prevé que ambas compañías evaluarán ampliar la asociación estratégica a otras áreas exploratorias con potencial para recursos no convencionales.  
Sin otro particular, saludamos a Ustedes muy atentamente.

Rodrigo Cuesta  
**Apoderado**



# ANEXO I (Mapa del área)

